



**RAD. 087583184002-2020-00196-00.**

**PROCESO:** DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DISOLUCION DE AMBAS Y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

**DEMANDANTE:** HERMELINDA MARTINEZ CORONEL

**DEMANDADOS:** ISAAC SANTOS RUEDA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez, A su despacho el presente proceso en el que se surtió traslado a la parte contraria de los reparos del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia calendada del 03 de marzo de 2023.

The screenshot shows a web interface for 'CONSULTA ACTUACIÓN'. It includes fields for 'Fecha De Registro' (22/03/2023 9:30:13 P. M.), 'Estado Actuación' (REGISTRADA), 'Ciclo' (TRASLADOS), and 'Tipo Actuación' (TRASLADO SECRETARIAL). The 'Etapas Procesales' section shows 'PLAZACION EN LISTA TRASLADO DE SUSTENTACION DE RECURSO DE APELACION Presentado En Fecha 08/03/2023 Promovido Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante.' The 'Responsable' is 'Maria Concepcion Blanco Liñan'. Below this, there is a section for 'ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)' with a table of attached files.

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
10TRASLADOSECRETARIAL.Pdf	2023-03-22	Traslado Secretarial	97508801D5C502FD07C19F1AE670082FED960C8	362	6	1	6	Digital	Activo

Sírvase proveer. Soledad, ABRIL 11 de 2023. La secretaria, María Concepción Blanco Liñan.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, abril once (11) de Dos Mil Veintitrés (2023).-**

Visto el informe secretarial y por haberse interpuesto dentro del término legal y sustentado los reparos en legal forma, se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo propuesto por el apoderado judicial de la parte actora: HERMELINDA MARTINEZ CORONEL contra la sentencia calendada el día 03 de marzo de 2023, de conformidad con el Art. 320 del C.G.P y ss.

El presente recurso de alzada será sometido a las formalidades de Reparto ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en el programa Siglo XXI TYBA WEB, una vez notificada la presente providencia por estado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

1.- Conceder en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia calendada del 03 marzo de 2023 por la parte demandante, dentro del proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES adelantado por la señora HERMELINDA MARTINEZ CORONEL contra el señor ISAAC SANTOS RUEDA.

2.- Someter el proceso referido a las formalidades de Reparto ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en el programa Siglo XXI TYBA WEB, para que conozca de la alzada una vez notificada por estado la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA